



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0067/03/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/0710

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

MADERAS AMPARAN, S.A. DE C.V.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de marzo de 2021

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Marzo de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MADERAS AMPARAN, S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPARN.08-2003/0093 de fecha 17 de Enero de 2003, que cuenta con el código de identificación **T08060MAM001** ubicado en KM. 18.5 CARR. PARRAL-SANTA BARBARA, C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 365.278 Metros cúbicos	12	3747	3758	23408849	23408860

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaria de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR



08/03/21



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	MADERA ASERRADA		
Existencia Final:	Unidad de medida:	METROS CUBICOS	FECHA

Registro de salidas

Fecha	Folio de imprenta recibido		Destinatario y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
10/12/2020	23014243	3697/3711	PROVEEDORA DE MADERAS DE DELICIAS, S.A. DE C.V.	T08021PMD001	MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	65.746
14/12/2020	22986533	3681/3683	CHAPAS Y DERIVADOS DE MATURANA, S. DE R.L. DE M.I.	T08032CDM001	MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	7.605
14/12/2020	23014244	3698/3711	TABLEROS Y MADERAS FOREST, S.A. DE C.V.		MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	61.640
18/12/2020	23014245	3699/3711	GRUPO RICOBA MADERAS, S. DE R.L. DE C.V.	T08059GRM001	MAD. ASDA. CORTAS DIMS. (PINO)	67.356
19/12/2020	23014246	3700/3711	MADERAS Y TABLEROS CRUMSA, S.A. DE C.V.		MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	62.105
28/12/2020	23014247	3701/3711	COMPAÑIA MADERERA CUAUHTEMOC, S.A. DE C.V.	T19059MCU001	MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	76.415
04/01/2021	22986534	3682/3683	TABLEROS Y MADERAS FOREST, S.A. DE C.V.		MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	8.441
04/01/2021	23014248	3702/3711	TABLEROS Y MADERAS FOREST, S.A. DE C.V.		MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	54.669
	23014249	3703/3711			MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	
	23014250	3704/3711			MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	
	23014251	3705/3711			MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	
	23014252	3706/3711			MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	
	23014253	3707/3711			MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	
	23014254	3708/3711			MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	
	23014255	3709/3711			MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	
	23014256	3710/3711			MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	
	23014257	3711/3711			MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	
06/01/2021	23370906	3712/3746	GRUPO RICOBA MADERAS, S. DE R.L. DE C.V.	T08059GRM001	MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	67.019
09/01/2021	23370907	3713/3746	BERNARDO RAFAEL ALANIS CANTU		MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	72.212
11/01/2021	23370908	3714/3746	TARIMAS Y MADERA VIVA, S.A. DE C.V.		MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	20.518
13/01/2021	23370909	3715/3746	OPERADORA MUEBLERA DE DELICIAS, S. DE R.L. DE C.V.		MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	72.924
15/01/2021	23370910	3716/3746	FRUBROS, S.A. DE C.V.		MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	70.241
20/01/2021	22986535	3683/3683	CHAPAS Y DERIVADOS DE MATURANA, S. DE R.L. DE M.I.	T08032CDM001	MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	7.644
20/01/2021	23370911	3717/3746	CHAPAS Y DERIVADOS DE MATURANA, S. DE R.L. DE M.I.	T08032CDM001	MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	26.056
20/01/2021	23370912	3718/3746	MADERAS Y EMPAQUES GARZA, S.A. DE C.V.		MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	62.480
23/01/2021	23370913	3719/3746	JOSE MACARIO VILLARREAL RODRIGUEZ		MAD. ASDA. LARGAS DIMS. (PINO)	66.871
Total						869.942
Coeficiente de transformacion obtenido						

